

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-022/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Albuñuelas.
Localidad: Albuñuelas.
Importe de la inversión: 4.667.150 ptas. (28.050,14 euros).
Importe de la subvención: 3.033.647 ptas. (18.232,59 euros).

Objeto: Mejora de entornos y accesos ermita San Sebastián.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-059/01,
Entidad local: Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.
Localidad: Cogollos de Guadix.
Importe de la inversión: 5.198.009 ptas. (31.240,66 euros).
Importe de la subvención: 3.638.606 ptas. (21.868,46 euros).

Objeto: Embellecimiento de acceso al municipio desde el camino de la sierra.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-114/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Soportujar.
Localidad: Soportujar.
Importe de la inversión: 3.527.586 ptas. (21.201,22 euros).
Importe de la subvención: 2.822.069 ptas. (16.960,98 euros).

Objeto: Adecuación y construcción de mirador panorámico en las antiguas eras.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-129/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Cullar.
Localidad: Cullar.
Importe de la inversión: 12.050.000 ptas. (72.421,96 euros).
Importe de la subvención: 8.666.667 ptas. (52.087,72 euros).

Objeto: Oficina de turismo.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-204/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Localidad: Guadahortuna.
Importe de la inversión: 48.704.390 ptas. (292.719,28 euros).
Importe de la subvención: 20.000.000 ptas. (120.202,42 euros).

Objeto: Centro de información turística.
Plazo de ejecución: Quince meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-212/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Santa Fe.
Localidad: Santa Fe.
Importe de la inversión: 38.675.000 ptas. (232.441,43 euros).
Importe de la subvención: 25.000.000 ptas. (150.253,03 euros).

Objeto: Embellecimiento del conjunto histórico-artístico de Santa Fe (eliminación cableado exterior).
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-219/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Pinos Puente.
Localidad: Pinos Puente.
Importe de la inversión: 6.754.640 ptas. (40.596,20 euros).

Importe de la subvención: 4.728.248 ptas. (28.417,34 euros).

Objeto: Embellecimiento de accesos al municipio por calle Batán, calle Briones y calle Real (iluminación).
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-228/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zagra.
Localidad: Zagra.
Importe de la inversión: 1.900.000 ptas. (11.419,23 euros).
Importe de la subvención: 1.330.000 ptas. (7.993,46 euros).

Objeto: Creación de ruta turística.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-231/01.
Entidad local: Ayuntamiento de Murtas.
Localidad: Murtas.
Importe de la inversión: 5.823.907 ptas. (35.002,39 euros).
Importe de la subvención: 4.000.000 ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Embellecimiento accesos núcleos urbanos (camino Alto, calle Carmen, calle Calvario) y Mecina Tedel.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-236/01.
Entidad local: Mancomunidad de municipios de la comarca de Baza.
Localidad: Baza.
Importe de la inversión: 36.400.468 ptas. (218.771,22 euros).
Importe de la subvención: 25.000.000 ptas. (150.253,03 euros).

Objeto: Oficina de información turística en las Vertientes.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-241/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Orce.
Localidad: Orce.
Importe de la inversión: 11.544.557 ptas. (69.384,18 euros).
Importe de la subvención: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).

Objeto: Iluminación monumental (Palacio de los Segura, Castillo Alcazaba e Iglesia de Santa María).
Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Núm. de expediente: CCLL-TR-GR-243/01.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zagra.
Localidad: Zagra.
Importe de la inversión: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).
Importe de la subvención: 1.120.000 ptas. (6.731,34 euros).

Objeto: Construcción mirador panorámico en las ruinas del castillo de Zagra.
Plazo de ejecución: Dos meses.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria Entidades Locales: 01.14.01.29.762.00.38 A.1.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Montejaque	193.000
Ayuntamiento de Fuengirola	800.000
Ayuntamiento de Arriate	341.000
Ayuntamiento de Competa	125.100
Ayuntamiento de Campillos	353.270
Ayuntamiento de Mollina	236.700
Ayuntamiento de Tolox	168.800
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	275.000
Ayuntamiento de Alfarate	165.378
Ayuntamiento de Macharaviaya	153.340
Ayuntamiento de Marbella	500.000
Ayuntamiento de Pizarra	534.200
Ayuntamiento de Casabermeja	289.621
Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	158.292
Ayuntamiento de Cártama	264.000
Ayuntamiento de Faraján	157.000
Ayuntamiento de Cartajima	167.000
Ayuntamiento de Humilladero	250.000
Ayuntamiento de Gaucin	192.670
Ayuntamiento de Carratraca	207.000

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública y el artículo 10.4 de la Orden de 4 de abril de 2001,

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de equipamientos deportivos, al amparo de la Orden

de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.0129.782.00.38 A.0.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2 de la Orden de 4 de abril, la presente relación se publicará también en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

Anexo que se cita:

Relación de subvenciones cuya finalidad es la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Beneficiario	Importe en ptas.
AD Minusválidos Ademi	405.208
APA. del CP Tierno Galván	231.600
CD Amigas del Golf	144.000
CD Balonmano de Ronda	375.647
CD Carlinda	299.500
CD La Saucedá	213.800
CD Ocuma	180.000
CES Nueva Andalucía	296.544
Centro Asistencial San Juan de Dios	199.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de diciembre de 2001, por la que se delegan determinadas facultades en el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El artículo 47 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen, con carácter general, la posible delegación de competencias por parte de sus titulares en órganos administrativos sean o no jerárquicamente subordinados.

Por su parte, el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de nuestra Comunidad Autónoma, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías a delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 44.4 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, en el ámbito de sus competencias y en relación con los créditos que se asignen previamente: